

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, domingo 14 de junio de 1896

Número 136

ADMINISTRACION:
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

JUNIO

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Domingo 14.—San Basilio el Magno, obispo y conf.; y san Marciano, obispo.

Lunes 15.—Santos Vito, Modesto y santa Crescencia, mártires; santos Libia y Leonidas, mártires.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO. Dictamen.

Secretarías de Estado

CARTERA DE GOBERNACION. Acuerdos: N.º 79. Aprueba nombramientos hechos por el Director General de Correos. N.º 80. Concede permiso y recarga funciones interinamente.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACION.—Informe. Edicto matrimonial

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Congreso Constitucional

Pasadas al estudio de la Comisión de Instrucción Pública las solicitudes de los señores don David Balsells y Molineros y don Eduardo J. de Cabarrús, relativas á que se les dispense el grado de Bachiller en Ciencias que se exige para optar al de Ingeniero Topógrafo,

Presenta su dictamen sobre ambas solicitudes, en la forma siguiente:

Si bien es cierto que la Comisión dictaminó favorablemente acerca de una solicitud semejante hecha por don Eusebio Ortiz Brenes, también lo es que la Cámara improbo en su tercer debate el proyecto de ley que formaba la parte resolutive del dictamen, en el cual se concedió al señor Ortiz la dispensa que solicitaba. La Comisión, respetando la opinión de la mayoría del Congreso, no puede menos que consignar aquí, que los dos peticiones de los se-

ñores don David Balsells y Molineros y don Eduardo J. de Cabarrús deben ser desatendidas.

Sala de las Comisiones.—Comisión de Instrucción Pública.—San José, 11 de junio de 1896.

C. C.

ANDR. SÁENZ

FÉLIX PACHECO

RAMÓN LORÍA IGLESIAS

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

N.º 79

Palacio Nacional

San José, 12 de junio de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el nombramiento hecho por el Director General del ramo en don Benjamín Brenes para Administrador de Correos de Curridabat, en sustitución de don Carlos de Francisco.—PUBLIQUESE.—RUBRICADO por el señor Presidente.—ULLOA.

N.º 80

Palacio Nacional

San José, 12 de junio de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder á don Isidro Rojas Ortiz el permiso que solicita para separarse por seis días del cargo de Jefe Político del cantón de San Mateo, y recargar interinamente esas funciones al Secretario de dicha Jefatura.—PUBLIQUESE.—RUBRICADO por el señor Presidente.—ULLOA.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

Desea el Gobierno que tenga vasta circulación, para que sea bien conocida su labor administrativa, la parte exponente de las Memorias presentadas á la Representación Nacional por los señores Secretarios de Estado, y con tal fin ha dispuesto que se inserten esas piezas, por el orden en que han salido á la luz pública, en este órgano oficial. Damos hoy principio, consiguientemente, por la parte expositiva de la Memoria de Gobernación y Policía.

PARTE EXPOSITIVA

DE LA

Memoria de Gobernación y Policía

PRESENTADA AL

CONGRESO CONSTITUCIONAL

DE

1896

POR EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN ESAS CARTERAS

DOCTOR DON JUAN J. ULLOA G.

SEÑORES DIPUTADOS:

Cúmpleme hoy, en acatamiento á la prescripción constitucional, daros cuenta de los actos administrativos correspondientes á las Carteras de Gobernación y Policía, cuyo desempeño he tenido á mi cargo, durante el año económico que concluyó con el mes de marzo anterior.

GOBERNACION

ORDEN PÚBLICO

Muy satisfactorio es el poder consignar en este informe que el orden público no ha recibido en todo el año de que os doy cuenta la más leve interrupción. Esta es la prueba más fehaciente del carácter pacífico del pueblo costarricense y de su afición decidida por el trabajo, que es la fuente de donde deriva ese bienestar general, que no se observa sino como excepción en otros pueblos menos favorecidos que el nuestro. Á la sombra de la tranquilidad de que hemos disfrutado, no sólo ha podido el pueblo extender sus cultivos y ampliar sus industrias, contribuyendo así al engrandecimiento del país, sino que el Gobierno ha tenido libertad y campo ancho para desarrollar su plan administrativo, sin encontrar otros tropiezos que los consiguientes á lo limitado de nuestros recursos, que no le han permitido extenderse tanto como hubiera deseado en la implantación de todas las mejoras cuya necesidad se hace sentir en los diferentes ramos de la Administración Pública.

En el año último no ha tenido el Gobierno necesidad de dictar ninguna medida extraordinaria para mantener el orden público, porque la oposición, conocedora de sus derechos, pero también de sus deberes, no se ha extralimitado de la órbita constitucional dentro de la cual se mueve libremente.

**

Un acto importante de la vida política nacional se verificó durante el año á que este informe se contrae: la renovación constitucional de la mitad del Congreso en el que vosotros ocupáis digno puesto; y ese acto se llevó á efecto con la mayor tranquilidad y en medio del orden más completo.

**

La celebración de las fiestas que en el mes

de setiembre último tuvieron lugar en esta capital, con motivo de la inauguración del monumento consagrado á perpetuar la memoria de los héroes de 1856 y 1857, es una prueba más del tradicional amor al orden y de la moderación de nuestro pueblo. Muy numerosa fué la concurrencia que de todos los puntos de la República acudió á San José en dicha ocasión, y, sin embargo, no hubo ningún desorden, y las diferentes partes del programa pudieron verificarse sin interrupción alguna. El país, en general, se ha mostrado satisfecho de la manera como se celebraron aquellas fiestas, destinadas á conmemorar uno de los hechos más gloriosos de la historia patria. Como las fiestas revistieron un carácter militar, corresponde á mi honorable colega el señor Ministro de la Guerra, daros un informe detallado acerca de ellas.

CORREOS

El servicio de correos, de tanta importancia para los intereses comerciales y agrícolas de la República, se ha efectuado durante el último año económico con toda regularidad, si se exceptúan las interrupciones accidentales ocasionadas por la supresión del tráfico del ferrocarril, á causa de los derrumbamientos producidos por las lluvias en esa vía; afortunadamente, esos casos han sido poco frecuentes, y esta Secretaría ha autorizado siempre á la Dirección General de Correos para que, sin reparar en gastos, hiciera un servicio especial, con el objeto de que el público no sufriese los perjuicios que le ocasionaría el retardo en la percepción de la correspondencia.

SERVICIO INTERIOR.—Con el objeto de hacer más frecuente la comunicación entre las diferentes ciudades del interior, esta Secretaría dispuso que se despachase correspondencia todos los días por los trenes que salen de esta capital con dirección á Cartago y Alajuela, á las siete de la mañana, duplicándose así el correo diario que teníamos.

Tres nuevas oficinas públicas de correos se han creado en este año: una en Cervantes, otra en el Rosario y otra en la colonia de Aguas Zarcas.

SERVICIO EXTERIOR.—Veintiséis correos se despachan mensualmente para el exterior, por medio de vapores, y cuatro por tierra á la República de Nicaragua.

Este servicio está bien organizado y su frecuencia pone de manifiesto las excelentes condiciones en que se halla Costa Rica respecto de sus comunicaciones postales.

PAQUETES POSTALES.—Un nuevo salón fué preparado y abierto al público en la Administración de Correos, por ser insuficiente é incómodo el que antes se tenía destinado al despacho de paquetes postales; y por acuerdo número 290 de 28 de enero del año corriente, fué reglamentado de nuevo este servicio, á cuyo fin se creó un empleado, especialmente encargado de atender á él, pues el número de paquetes postales que por cada vapor entran á la República es muy grande, y, por consiguiente, se hacía precisa esta reforma.

ESTADÍSTICA POSTAL.—A causa de que muchos de los empleados que sirven las Administraciones de Correos en pueblos pequeños, no entienden bien la manera de llenar los cuadros estadísticos, se notan algunas incorrecciones en los datos suministrados por este departamento; sin embargo, en su mayor parte son exactos y dan una buena idea de nuestro movimiento postal.

Las piezas de correspondencia expedidas en el año, ascendieron á.....	1 306,652
Y las recibidas á.....	1 144,503
Dando un total de.....	2.451,155

La diferencia entre las recibidas y las despachadas, se debe á que muchos administradores de oficinas secundarias no anotaron las piezas que para su despacho recibieron.

De la comparación de este movimiento con el del año precedente, resulta un aumento de 5,733 piezas.

El movimiento en el departamento de certificados, arroja un total de 21,985 piezas, que se descompone así:

Expedidas.....	11,666
Recibidas.....	10,319
Total.....	21,985

El aumento sobre el año anterior fué de 865 piezas.

Lo producido durante el año por este ramo de la Administración, asciende á \$ 55,733-90. El abono de apartados, en el mismo tiempo, produjo \$ 1,446-00.

Para la ejecución de la Convención Postal, y de conformidad con el artículo 23 del Reglamento de detalle, fueron remitidos á Washington fr. 8,260-55, y á la Oficina internacional de Berna fr. 464-05.

El movimiento de giros postales arroja las siguientes cifras:

Las Administraciones de Puntarenas y Limón han pagado.....	\$ 47,108-33
La de San José.....	214,355-72
Total pagado.....	\$ 261,464-05

En la sección de rezagos han entrado durante el año 1984 cartas.

Los datos anteriores demuestran bien claramente la importancia de los servicios prestados al público y al Gobierno por este departamento y la buena organización con que él funciona.

El local en que hoy está establecida la Administración General de Correos en esta capital es incómodo é inadecuado, y se hace necesario, atendiendo á su importancia y á la cultura del país, el que se la instale en un edificio apropiado, que no sólo llene todos los requisitos del servicio, sino que contribuya al ornato de la población.

Como la Administración de Telégrafos está también muy mal instalada, se podrían establecer los dos servicios en un solo edificio construído expresamente.

TELÉGRAFOS

Grande ha sido el movimiento verificado durante el último año económico en este departamento de la Administración Pública, en el cual se han introducido mejoras de índole diversa y se ha desarrollado considerablemente el servicio general. A reserva de que veais el minucioso informe vertido por el Director del ramo, y que figura en los anexos de esta Memoria, os haré un ligero resumen de las obras ejecutadas en el lapso de tiempo á que me contraigo.

La oficina telegráfica de Santa María de Dota, de creación antigua, quedó instalada en local propio y adecuado el 13 de octubre del año pasado. Otro tanto se hizo con la oficina telegráfica de Matina, la cual se encuentra hoy ocupando un local apropiado, cuyo costo

de \$ 1000-00 fué pagado en proporciones iguales por la comarca de Limón y por el Gobierno. La oficina del Bolsón, que también se hallaba abierta en local de muy malas condiciones, fué instalada en otro mejor y adecuado á su objeto; y por último, fué notablemente reformada la oficina de Cartago, la cual presta hoy todas las comodidades necesarias para el buen servicio público. Desde el mes de agosto último fueron uniformados los mensajeros de esta capital. Se han aumentado los sueldos de algunos telegrafistas, en atención, en unos casos, al recargo de trabajo que el servicio general trae consigo, y en otros al mal clima ó á la falta de comodidades de los lugares donde sirven esos puestos.

La extensión de las líneas telegráficas, á principios del año económico de que os doy cuenta, era de 1.090,379 metros, que con los 83,720 metros de alambre tendido últimamente, forman un total de 1.174,099 metros. En el mes de junio anterior se comenzó á construir, partiendo de San Ramón, la línea telegráfica que habrá de unirnos con las feraces regiones agrícolas de San Carlos. No es necesario encarecer, dado el incremento que en esa privilegiada zona de nuestro territorio está tomando la agricultura, la grande importancia que ese nuevo alambre tiene para Costa Rica, el cual habrá de servir, además, para ponernos en fácil y rápida comunicación con las autoridades de la República allí establecidas. El alambre está tendido casi hasta el Muelle de San Rafael, y se hará llegar hasta allí, tan pronto como se construya en ese lugar una casa adecuada para establecer la oficina. Provisionalmente ha sido abierta, en casa de don Mercedes Quesada, y ya hemos podido apreciar lo útil que esta línea está llamada á ser, así para el público como para el Gobierno. El alambre tendido en esta línea alcanza una extensión de 74,865 metros.

Han sido cambiados 9,660 metros de alambre que se hallaba en mal estado, y se continúa reponiendo todo el que se encuentra en igual condición.

Durante el año económico último fueron abiertas, además de la de San Carlos, las oficinas telegráficas siguientes: la de Cachí, el 29 de junio; la del Zarcero, el 8 de agosto, y la de Ballena, el 14 de octubre.

El servicio con el exterior hubo de sufrir algunas demoras en los meses subsiguientes al mes de abril del año próximo pasado, á causa de haber retirado el Director General de Telégrafos de Nicaragua la oficina que, junto con la de Costa Rica, tenía establecida el Gobierno de aquella República en el lugar denominado *La Cruz*, jurisdicción de Guanacaste. La oficina de Nicaragua fué trasladada al Naranjito, jurisdicción de aquel país, y esta falta de conexión era causa, como os dije antes, de que los telegramas dirigidos al exterior tropezasen con dificultades para su pronta transmisión de una á otra oficina. El 24 de marzo último, sin embargo, fué repuesta en su primitivo lugar, es decir, en *La Cruz*, la oficina de Nicaragua, y desde entonces el servicio cablegráfico ha continuado bastante bueno.

Con el fin de mejorar aun más el servicio con el exterior, así como con la provincia de Guanacaste, fué suprimida en el mes de marzo de este año, una de las dos oficinas de tránsito que había en Esparta y en Liberia, y la otra fué trasladada á Las Cañas, que es aproximadamente el punto medianero entre esta capital y nuestra frontera con la vecina República de Nicaragua. Esta reforma abrevia notablemente la comunicación, con ventaja notoria para el servicio general.

Con motivo del considerable aumento de líneas secundarias, ha habido necesidad de dividir el servicio de inspección en cuatro secciones, en vez de tres que antes existían; cada una

de estas secciones está atendida y vigilada por un Inspector y los guardas correspondientes. El esmero y la buena organización de este servicio hace que muy raramente haya interrupciones en las líneas telegráficas, y cuando éstas ocurren son reparadas sin demora. El sueldo de los Inspectores ha sido aumentado á \$125 mensuales, en atención á lo rudo de su trabajo y á que ellos deben proveerse de las bestias en que recorren las diferentes líneas.

El movimiento rentístico del año en este departamento, ha sido el siguiente:

Cablegramas particulares ..	\$ 38.666-40
Telegramas á Centro Améri-	
rica	1.610 38
Telegramas en el interior ..	59.606-50
Multas á empleados	527-90
Materiales vendidos	23-20
Suma	\$ 100.434-38

SERVICIO OFICIAL

Telegramas en el interior ..	\$ 30.292-90
Telegramas á Centro Améri-	
rica	339-50
Suma	\$ 30.632-40

El número de comunicaciones cruzadas durante el año fué el siguiente:

	Número	Palabras
Cablegramas recibidos	19.165	961.736
Telegramas de Centro América ..	5.712	85.855
Cablegramas transmitidos	2.469	20.448
Telegramas particulares á Centro		
América	5.004	75.486
Telegramas oficiales á Centro Amé-		
rica	794	18.434
Telegramas oficiales en el interior ..	67.465	2.107.994
particulares en el interior	238.213	2.055.940
Total	338.822	5.325.803

El producto de cablegramas fué \$14.804-47, menos que el año anterior; el del telégrafo aumentó este año en \$2.208-43.

El servicio del centro telefónico oficial ha sido bastante bueno durante el año trascurrido.

Cada día se hace sentir más la necesidad de tener en el país servicio cablegráfico directo; y si el contrato celebrado con el señor Mendiola Boza, con este objeto, no tuviere efecto, creo que, atendiendo no sólo á consideraciones políticas sino de comercio, debemos hacer cualquier esfuerzo á fin de obtener que cuanto antes se establezca una oficina cablegráfica en territorio costarricense.

La Compañía de Cable Centro y Sudamericano es la que se encuentra en mejores condiciones de establecer este servicio en Costa Rica, y ella cobra por instalarlo la suma de \$150.000-00 oro americano, y además una subvención anual de \$5.000-00, también en oro, por veinte años. El gasto parece fuerte, pero atendiendo á las ventajas que el país derivaría del servicio cablegráfico directo, por medio de una oficina establecida en su territorio, creo que bien merece el asunto ser objeto de seria consideración.

El Gobierno se esforzará, sin embargo, por ver si es posible conseguir de alguna otra Compañía condiciones más ventajosas que las exigidas por la del Cable Centro y Sudamericano, en el caso de que, como he dicho antes, no llegue á realizarse el contrato que hoy existe entre el Gobierno y el señor Mendiola Boza.

REGISTRO PÚBLICO

La marcha de este departamento ha sido regular y expedita durante todo el año, gracias á su buena organización y á la pericia y buen desempeño de los empleados que están al frente de él. Para dáros una idea de los servicios que esta sección del régimen administrativo presta á la República, bastará hacer un resumen del movimiento en ella verificado durante el año que esta Memoria comprende.

El número de documentos recibidos para su inscripción fué de 10,802, de los cuales 10.251 fueron calificados; los restantes se devolvieron por defectuosos. En la Sección de la Propiedad se hicieron 2.963 inscripciones primeras, por valor de \$3.715.895-91, y 4,840 segundas inscripciones, las cuales representan un valor de \$6.549.380-03. La suma de las inscripciones arroja un total de 7.803 con un valor de \$10.265.275-94. Los derechos de inscripción pagados, dieron un total de \$15.893-01.

En la Sección de Hipotecas, las operaciones de garantía hipotecaria dieron un total de \$3.694.558-01 sobre 1.267 fincas; el valor de la cancelaciones totales y parciales subió á \$2.094.463-65, sobre 765 fincas; la cesión de créditos alcanzó á \$216.422-25 y la hipoteca de créditos á \$36.235, y el resto del movimiento fué de \$9.904-50 por renovación de deudores, de \$57.400-00 por prórroga de créditos y de \$7.000-00, por cancelación de una hipoteca sobre un crédito. Los derechos devengados por estas operaciones diversas, ascienden á \$5.003-55. A más de todo esto, se constituyó hipoteca de cédulas sobre 26 fincas rústicas, por un valor de \$304.750-50 y sobre 12 fincas urbanas, por la suma de \$54.900-00 ó sea un total de \$359.600-00 sobre 38 fincas. Fueron canceladas, además, 9 hipotecas de cédulas que afectaban 7 fincas rústicas y 2 urbanas, por un valor de \$23.600-00. Los derechos producidos por estas operaciones, suman \$64-00, pagados en timbres y cancelados en forma.

SECCIÓN DE PERSONAS.—El monto de las inscripciones efectuadas en esta Sección durante el año último, fué de 1.216, entre albaceazgos, poderes, sociedades, curatelas, insolvencias, interdicciones, tutelas y diversos. Hicieron también 9 cancelaciones. Los derechos devengados en esta Sección, dan una suma total de \$2.390-50.

La suma total de ingresos, procedentes de todas las secciones, alcanza á \$28.525-10.

Sin embargo de la buena organización del Registro Público y de la marcha ordenada y regular con que él funciona, hácese necesario introducir algunas reformas en la legislación actual de este departamento, las cuales, sin alterar en nada el sistema que hoy se sigue, harían mucho más expedito el despacho de documentos. A este respecto os remito al informe vertido por el Director del ramo y que figura en los anexos de la presente Memoria.

REGISTRO CIVIL

No obstante la deficiencia de la ley por la cual se rige este departamento de la Administración Pública, él ha marchado bastante bien y corresponde en general á los fines de su institución. Para que llene cumplidamente su objeto, es preciso hacerle algunas modificaciones importantes.

Cuando se emitió la ley sobre Registro Civil, se tomaron en cuenta por el legislador, no solamente las preocupaciones propias de pueblos nuevos, en los que ellas ejercen poderoso influjo, sino también dificultades de otro orden que, con el trascurso del tiempo, han ido desapareciendo.

Aparte de otras reformas útiles, pero de menor cuantía, y de las cuales trata el informe del Registrador General del Estado Civil, es indispensable establecer la que se refiere á la manera de hacer las declaraciones con respecto á los actos de defunción. El modo actual de llenar este requisito de la ley, no puede ser más defectuoso: basta que una persona cualquiera asegure la muerte de un individuo, para que se extienda el boleto de entierro y se haga la inscripción en el Registro Civil, aunque no sea posible verificar si es ó no exacta la causa á que se atribuye su muerte.

Estimo, pues, de trascendental importan-

cia, que se cambie por completo este procedimiento incorrecto, exigiendo que, en todos aquellos lugares en donde ello sea posible, se acompañe á la declaración de defunción un certificado de médico incorporado, en el cual no sólo se haga constar la muerte del individuo sino también la causa primaria y la secundaria que la produjeron. Con la creación de los médicos de circuito en la mayor parte de los cantones de la República, se hace hoy muy fácil el cumplimiento de esta reforma. En aquellos casos en que no sea posible obtener la certificación médica, podrá subsanarse la falta levantando en debida forma una información de testigos. Esta reforma, cuya necesidad es evidente, impedirá la comisión de los delitos, abusos ó equivocaciones á que, por el procedimiento actual, se presta la ley de Registro Civil. Tanto ésta como otras innovaciones, cuyo planteamiento aconseja la práctica para mejorar el servicio de este departamento, serán oportunamente sometidas á vuestra consideración.

Con respecto al servicio de esta oficina, cúpleme decir que han entrado en ella, durante el año, 18.466 documentos y que se han verificado 20.936 inscripciones: la diferencia de más se debe á la inscripción de cupones reza-gados en años anteriores.

Uno de los trabajos más importantes practicados en esta oficina, es el arreglo completo de los archivos, pues se revisaron todos los documentos en ellos existentes y se compilaron luégo por orden numérico y en legajos uniformes y bien acondicionados.

El número de documentos en archivo asciende á 120.339, los cuales corresponden al período de tiempo comprendido entre la fundación del Registro Civil y esta fecha.

IMPRESA NACIONAL

En la parte material del departamento de Tipografía muy poco nuevo ha habido que hacer este último año, porque, gracias á las importantes mejoras introducidas el año anterior, el servicio no ha dejado nada que desear en él. Sin embargo, el aumento de trabajo, cada día mayor, por el número de obras que en ese establecimiento se editan, hace sentir la necesidad de traer una prensa mecánica de doble acción, para facilitar el más pronto despacho de los tiros.

Las interesantes y varias publicaciones de la Estadística Nacional hicieron necesario el establecimiento de una sección especialmente dedicada á componer los trabajos de ese centro, mejora que, por lo que hace al orden y á la expedición en su despacho, corresponde completamente á su fin.

El departamento de Fotografía y Fotografiado, se encuentra hoy en muy buen pie, pues, además de contar con todos los útiles y elementos necesarios para ejecutar cualquier clase de trabajos en ese género, está dirigido por un operario hábil y competente. En el departamento de Dibujo y Litografía es indispensable crear una plaza de diluyente y de grabador primero para obtener la prontitud y perfección en la ejecución de todo lo concerniente á ese ramo, que tanto se utiliza en varios departamentos de la Administración Pública.

El almacén de materiales, establecido á fines del año 1894, presta excelentes servicios en lo referente á economía y orden, mantiene contraste perfecto entre las entradas y las salidas, y suministra, por último, todos los datos necesarios y precisos para llevar con exactitud la contabilidad de la Imprenta. Este almacén cuenta hoy con un surtido completo de cuanto se necesita para los diversos talleres del establecimiento.

En el departamento de Encuadernación hubo que aumentar el año pasado el personal,

y aun así el número de empleados que en él trabaja no basta á encuadernar ó empastar el considerable número de obras ordenadas por los distintos Ministerios, para atender á las exigencias del servicio. El número de ejemplares encuadernados en el año último, superó casi en 10,000 al del año anterior.

A mediados del año económico á que ahora me refiero, se puso en práctica el Reglamento interior de la Imprenta Nacional, hoy vigente, y aunque al principio hubo de lucharse con algunas dificultades para su implantación, éstas han desaparecido ya por completo, y hoy sirve para mantener en muy buen pie el orden y la disciplina del establecimiento. Por adolecer de varios defectos el Reglamento general de la Imprenta, así como por no corresponder al desarrollo que ha recibido en los últimos años, el Director actual de él formuló uno nuevo, más conforme con sus condiciones actuales, y el cual será emitido dentro de muy breve plazo.

Entre las reformas introducidas con respecto á las publicaciones editadas en la Imprenta Nacional, debo hacer especial mención del *Boletín Judicial*, el que, de semi-diario que era, pasó á ser diario desde el 1º de enero del año en curso. Esta importante reforma no sólo ha sido provechosa para las autoridades del orden judicial, sino también para el público todo.

Los servicios de la Imprenta Nacional durante el último año han sido manifiestos, pues se han publicado en ella, aparte de los trabajos ordinarios, interesantes y útiles tratados acerca del cultivo del cacao, del café y otros, y una compilación de las leyes más usuales y corrientes del país.

La marcha del establecimiento, gracias á su organización actual, ha sido muy satisfactoria durante todo el año, y el Gobierno ha derivado de él servicios de grande importancia para atender á los diferentes ramos de la Administración.

Del siguiente cuadro se desprende el saldo á favor de la Imprenta Nacional por los trabajos ejecutados en ella durante el último año:

DEPARTAMENTO	Valor de los trabajos	Gasto efectivo
Tipografía	\$ 57,549-10	\$ 51,416-18
Encuadración	18,825-35	9,147-03
Litografía	5,609-50	8,609-96
	\$ 81,983-95	\$ 69,173-17

Diferencia en favor \$ 12,810-78

ARCHIVOS NACIONALES

En este departamento, en donde se conservan multitud de documentos de inestimable valor histórico y otros muchos de índole diversa y no menos importante, no se han operado innovaciones durante el año de que vengo ocupándome.

Me concretaré, pues, á daros breve cuenta de lo que á este departamento se refiere, dentro del año económico último. En un número considerable de documentos antiguos de importancia, han sido repuestas las páginas que ya casi no podían leerse, á causa de lo descolorido de la tinta ó del mal estado del papel. Se continuó con regularidad el arreglo de mortuorias y juicios civiles, y muy pronto se publicará un índice completo de todos esos documentos. Para terminar la publicación comenzada en años anteriores, por don Francisco M^a Iglesias, de los documentos importantes que deben servir para la formación de la Historia de Costa Rica, se ha continuado la copia de ellos.

En el mes de julio próximo pasado se celebró un contrato con los señores don Marcelino Argüello y don Juan María Murillo, para

la formación de los índices de los protocolos llevados por todos los Jueces y Alcaldes de la República, anteriores al año de 1850, y los de las mismas autoridades y Notarios Públicos, desde el 15 de enero de 1888 hasta el 31 de diciembre de 1895. Falta muy poco para que este trabajo quede terminado.

En el Departamento de Minas y Tierras Baldías se concluyó el índice de los denuncios efectuados en el país: ese índice será publicado dentro de poco tiempo.

Se ha dedicado atención particular al arreglo de los documentos que comprenden los archivos especiales de los Ministerios.

REGIMEN MUNICIPAL

Durante el año de que os doy cuenta ha habido la mejor armonía entre las autoridades dependientes del Poder Ejecutivo y las corporaciones municipales del país. A esta buena inteligencia se deben en gran parte muchas de las mejoras alcanzadas en número considerable de los pueblos de la República.

Los informes presentados por los Gobernadores os impondrán detalladamente de los esfuerzos hechos por cada localidad para mejorar sus condiciones, y de los medios empleados con ese fin. Puedo citar entre las mejoras efectuadas, la construcción de edificios para atender al servicio público, la construcción de puentes, la refeción de los caminos existentes, la apertura de algunos nuevos, y diversidad de providencias encaminadas á favorecer y fomentar la agricultura, á todo lo cual ha contribuido al Gobierno, auxiliando con mayor extensión que en años anteriores á los vecindarios interesados en la realización de esas obras de verdadera utilidad pública.

Las visitas practicadas por el señor Presidente de la República á la mayor parte de las poblaciones del país, han dado á conocer al Gobierno las necesidades de los diferentes cantones, en vista de lo cual se ha procedido á su remedio, en cuanto ello ha sido posible, auxiliando á los Ayuntamientos con sumas considerables del Tesoro Nacional. En estas visitas no sólo se ha empeñado el señor Presidente en darse cuenta exacta de todo aquello que en cada lugar hacía falta, sino también en enterarse minuciosamente de la marcha administrativa, del modo como cumplen con sus deberes los diferentes empleados públicos, y, con particularidad, de la forma en que se administran las rentas municipales.

Medidas de diverso carácter, encaminadas todas á mejorar el servicio en general, han sido dictadas por el Gobierno como consecuencia de las visitas á que acabo de referirme.

El Gobierno ha creído de su deber atender á las verdaderas necesidades, no sólo de las principales poblaciones, sino de los pueblos y caseríos más apartados, porque unas y otros son parte integrante de la Nación; y si ha tenido empeño especial en favorecer localidades antes de ahora poco atendidas, lo ha hecho inducido por la convicción que abriga de que los lugares más retirados de los centros principales tienen mayor necesidad, si no más derecho, de que se les auxilie y se les impulse para ponerlos en aptitud de desarrollar las ventajas naturales que encierran y contribuir así al engrandecimiento nacional.

Como veréis más adelante, los auxilios otorgados por el Poder Ejecutivo en el último año económico á provincias y comarcas, ascienden á una suma considerable, que, empleada según las indicaciones del Gobierno, será productora de grandes beneficios.

En la provincia de San José, debo citar como muy importante el proyecto de la Municipalidad central, hoy en vía de realización, para mejorar y ensanchar la cañería que abastece de agua á esta ciudad. Se hacen actualmente los arreglos necesarios para conseguir el ca-

pital indispensable á la ejecución de la obra, que consistirá en hacer venir el agua desde su origen hasta los estanques de distribución, por tubería ó atarjea cerrada, evitando así la contaminación que hoy se efectúa, á causa de venir por atarjea descubierta. Esta obra tendrá también en cuenta el mejoramiento y el aumento de la distribución actual. Es éste el beneficio mayor que la Municipalidad puede hacerle al vecindario de San José, porque con él no sólo contribuirá á su mayor comodidad, sino que mejorará notablemente la salubridad pública, desterrando el germen de enfermedades peligrosas y que dependen casi en absoluto de las impurezas del agua potable.

El Gobierno solicitará de este Alto Cuerpo la debida autorización para garantizar á la Municipalidad de San José, en la adquisición del capital necesario para efectuar reforma tan útil.

En las otras provincias y comarcas se han emprendido, como dije al principio, varias obras de importancia y se proyectan otras nuevas, figurando en primer término la mejora de cañerías en lugares que las tienen y su construcción en algunas poblaciones que no gozan de esta ventaja.

El Gobierno ha auxiliado á los diferentes Municipios en la ejecución de obras de utilidad pública, no sólo con sumas de dinero, sino poniendo á su disposición los servicios de la Dirección General de Obras Públicas, para la formación de planos y presupuestos, y acordando la exención de derechos para todo aquello que han tenido necesidad de hacer venir del exterior, para la construcción de dichas obras.

La siguiente es la lista de los principales auxilios concedidos por el Gobierno, en lo que se refiere á las Carteras de mi cargo:

En la provincia de San José

- \$ 500 00—para reparar el camino de Pavas á Escazú;
- 1000 00—á la Municipalidad del Puriscal, \$ 2000-00 á la de Moray y \$ 1000-00 á la de Escazú para componer el camino de San José á la primera de esas villas y que pasa por las otras;
- 2000 00—á la Municipalidad de Aserrí para concluir el camino de San Ignacio á Cangrejal y el puente sobre el Río Grande;
- 1200 00—para la apertura del camino entre la Esperanza y Santa Clara;
- 2500 00—á la Municipalidad de este cantón para la composición de la calle de la Sabana;
- 1000 00—á la Municipalidad de Escazú para terminar la casa municipal de Santa Ana;
- 300 00—á la Municipalidad de este cantón, para el edificio de la Agencia de Policía y cárcel de San Pedro del Mojón;
- 1367 45—á la Municipalidad de este cantón, como mitad de lo gastado por ella en combatir la plaga de ratas en esta capital;
- 2500 00—á la Municipalidad central para construir una cloaca del Parque Morazán á río Torres;
- 200 00—á la Municipalidad de Tarrazú para reparación de sus caminos; y
- 1000 00—á la Municipalidad de Goicoechea para composición de la carretera entre Guadalupe y esta ciudad.

En la provincia de Alajuela

- 1000 00—prestados á la Municipalidad de San Ramón para terminar el puente sobre el Río Grande;
- 1500 00—á la Municipalidad de Palmares para terminar su cañería;
- 1000 00—á la Municipalidad del Naranjo.

- para la construcción del puente sobre el río Pilas;
- 1000 00—adelantados á la Municipalidad de San Ramón de los \$ 2500-00 que debe recibir el año entrante para refeccionar el camino á Esparta;
- 6000 00—á la Municipalidad del cantón central para macadamizar la calle que conduce al cementerio de la ciudad;
- 5000 00—á la misma Municipalidad para la apertura del camino entre Turrúcares y Piedras Negras, si los vecinos regalan el terreno necesario para la vía;
- 5000 00—como subsidio para construir el rastro de la ciudad;
- 2000 00—para la mejora de los estanques de la cañería;
- 500 00—para mejorar el cauce de agua de que se abastece Sabanilla;
- 250 00—para la construcción del puente sobre el río Caracha, en el mismo distrito; y
- 500 00—para la apertura de un nuevo camino directo entre Turrúcares y La Garita.

EN LA PROVINCIA DE CARTAGO

- 150 00—á la comisión del camino de Tuis, para pintar el puente de Angostura sobre el Reventazón;
- 1000 00—para componer el camino de la estación de Santiago á Cervantes;
- 1000 00—al distrito de Cervantes del Paraiso para formar el cuadrante de la población; y
- 1400 00—á la Municipalidad de Cartago, para la apertura de una carretera á Pascua.

EN LA PROVINCIA DE HEREDIA

- 100 00—mensuales á la Municipalidad de Barba para el pago de un Médico del Pueblo, mientras dure allí el mal estado sanitario;
- 5000 00—á la Municipalidad del cantón central para la construcción de la cárcel de la ciudad;
- 1500 00—á la Municipalidad de Barba para la construcción de un puente sobre el Río Segundo;
- 5000 00—á la misma Municipalidad para el establecimiento de la cañería de la villa;
- 3000 00—á la Municipalidad del cantón central para comprar media manzana de terreno, contigua á la cárcel en construcción, si su valor corresponde al Hospicio de Huérfanos;
- 5000 00—para comprar una manzana de terreno para mercado de ganado;
- 4000 00—para abastecer de agua los barrios de Jesús y San Juan de Santa Bárbara y al de San Joaquín, si á juicio de la Dirección General de Obras Públicas es suficiente para ello el agua del Porrosatí, que habilita la máquina de aserrar de don Pedro Ugalde;
- 4000 00—al distrito de San Pablo para comprar una manzana de terreno destinada á plaza pública y para la apertura de calles en la nueva población;
- 500 00—al barrio de San Francisco de Heredia para que se provea de agua por medio de tubería;
- 2000 00—á los distritos de San Antonio de Belén del cantón central y Santiago del Este de Alajuela, para construcción de un puente sobre el Río Segundo, en el camino que comunicará directamente ambos barrios; y
- 2972 00—á la Municipalidad de Santo Domingo para construir un puente so-

bre el río Pará, en el camino de San Miguel á San Jerónimo.

Se dispuso, además, que se hagan por cuenta del Gobierno la rehabilitación del puente sobre el río Porrosatí, en Santa Bárbara; los estudios de un camino entre San Juan y San Pedro de ese cantón, y la medida de dos kilómetros, á uno y otro lado de la cima de la Montaña del volcán de Barba, desde el cerro Zurquí hasta el Concordia, y que á las Municipalidades de San José, Heredia y Alajuela, corresponda la guarda de dicha zona, conservación de carriles y mojones y cultivo de árboles donde no los hubiere.

EN LA PROVINCIA DE GUANACASTE

\$ 700 00—á la Municipalidad del cantón de Cañas para construir una atarjea y establecer una paja de agua.

EN LA COMARCA DE PUNTARENAS

\$ 5000 00—para la apertura de un camino que comunique el puerto de La Uvita con Buenos Aires, Térraba y Boruca.

**

Los auxilios suministrados os demostrarán que el Gobierno se ha propuesto favorecer con interés especial todo lo referente á cañerías, puentes y vías de comunicación.

En la ciudad de Liberia se están haciendo actualmente los estudios necesarios para dar cumplimiento al Decreto Legislativo que ordenó la construcción de la cañería en aquella ciudad, por cuenta de la Nación.

Varias otras obras de importancia se propone el Gobierno construir ó auxiliar en la provincia de Guanacaste, en la comarca de Puntarenas y en los cantones de San Mateo y Aterras, lugares que aun no han recibido auxilios especiales del Gobierno.

**

Las Ordenanzas Municipales, en vigencia hoy, adolecen de defectos que entorpecen la acción de la autoridad y que entorpecen el desarrollo de mejoras encaminadas á promover el progreso del país.

En la Memoria de Gobernación que tuve el honor de dirigiros en vuestras sesiones anteriores, me referí á la irregularidad en el manejo de rentas de algunos Municipios, haciendo resaltar las graves consecuencias que á las comunidades producía esa circunstancia.

La práctica ha demostrado la necesidad de introducir algunas otras reformas en la ley sobre Municipios, y el Gobierno se propone presentar á vuestra consideración un proyecto de ley que subsane las dificultades con que hoy se tropieza, y que haga más fácil y provechosa la administración municipal, en relación con el Gobierno general del país.

**

En la composición de caminos, y de acuerdo con la ley que actualmente rige sobre el particular, no se consigue ni acercarse siquiera á la perfección que es de desear obtener; y, según los informes de las autoridades subalternas, se ganaría mucho en este sentido si se reformara la ley de modo que la contribución obligada pudiera pagarse, no sólo en dinero, sino en trabajo personal ó en materiales útiles, á elección de los vecinos.

De esta manera se evitaría la mala inversión que pudiera hacerse de las sumas recaudadas, se satisfarían los deseos de gran parte de nuestra población y se interesarían mayor número de vecinos en el sentido de que las obras se ejecutaran en una forma más satisfactoria. Creo que sería muy conveniente establecer esta modificación, que tiende á producir mejores efectos que los hasta la fecha alcanza-

dos con la ley de caminos actualmente en vigencia, la que, por otra parte, no sufriría mayor modificación en su fondo.

Entre otras varias reformas, cuya imperiosa necesidad ha demostrado el estudio prolijo de cuanto se refiere á régimen municipal, verificado en las visitas presidenciales á la mayor parte de los cantones de la República, se encuentra la creación de un Inspector municipal general, con oficina en esta ciudad y al que se dé cuenta regular, no sólo de las resoluciones municipales sino del movimiento de sus rentas, para que así pueda estar el Gobierno al tanto de cuanto ocurra aun en los cantones más retirados y dictar las medidas necesarias á la corrección de las irregularidades que se observen y á la promoción de los verdaderos intereses de los pueblos, haciéndose así efectiva la supervigilancia que por la ley tiene el Gobierno sobre los Municipios.

Esta mejora se propone el Gobierno llevarla á la práctica en breve.

POLICÍA

MORALIDAD PÚBLICA

Para la corrección más eficaz de los vicios que principalmente dañan á la sociedad, se hace preciso ampliar las leyes que sobre la materia tenemos y reformar su parte penal, usando de mayor severidad en lo referente á castigos, para poder reprimir mejor aquéllos, y disminuir así las graves consecuencias que su incremento produce.

Las autoridades de Policía han perseguido y castigado con el rigor que la ley permite la ebriedad escandalosa, el juego, la prostitución y la vagancia y en su juzgamiento han prescindido de mal entendidas consideraciones de clase ó de posición social de las personas contra quienes había derecho de proceder.

Especial atención debe prestarse á la manera de contrarrestar el vicio de la ebriedad, que, como es bien sabido, adquiere día por día mayores proporciones en aquellos países en que, como en el nuestro, no constituye falta mientras no produzca escándalo; y, en consecuencia, no se castiga como debiera hacerse por la autoridad para reprimirlo y disminuir el considerable número de individuos que hoy se inutilizan para el trabajo, entregándose á él y perdiendo no sólo su dignidad personal, sino comprometiendo notablemente su salud, para ser en seguida causa efectiva en la producción de familias degeneradas, muchos de cuyos miembros se convierten más tarde en carga pesada de la sociedad.

Por severa que sea la ley que contra el vicio de la ebriedad se dicte, los beneficios que ella reportará serán de un valor inapreciable, toda vez que servirá para redimir un crecido número de sus miembros, cuyas aptitudes para el desarrollo del trabajo, en sus formas diversas, no se aprovechan hoy, con grave perjuicio del progreso general del país.

El Gobierno ha ordenado la clausura de gran número de vinaterías y aguardenterías situadas en caminos públicos y en poblaciones menores; y contribuye también el aumento que generalmente se ha hecho al impuesto municipal sobre vinaterías á disminuir su número en los principales centros de población.

La acción del Gobierno en este particular se hará sentir de manera más notable con la emisión de una ley relativa al expendio de licores y al establecimiento de puestos de venta de los mismos, que se propone realizar dentro de poco tiempo.

SALUBRIDAD PÚBLICA

Atención preferente de este Gobierno ha sido velar por que la salubridad pública se mejore en el país en todos sentidos y al efecto ha

dictado medidas de diverso carácter, encaminadas á hacer desaparecer las causas de distintos géneros productoras de enfermedades.

La creación del servicio de Profilaxis Venérea, del Instituto Nacional de Higiene, de los Médicos de circuito y las medidas dictadas sobre Higiene Pública, así como los auxilios concedidos á varias Municipalidades para el mejoramiento de ese ramo, son prueba fehaciente del interés que se toma el Gobierno por mejorar las condiciones sanitarias del país.

Desgraciadamente, á pesar del cuidado que han tenido las autoridades de sanidad en los puertos, para impedir la entrada al país de enfermedades contagiosas, no pudo evitarse que se introdujera, procedente de Cuba, la epidemia del sarampión, enfermedad de que no se libran ni los países en que con más escrupulosidad se observan las reglas de cuarentena, debido á su carácter especial, que hace imposible el que se la diagnostique cuando se presenta, como sucedió entre nosotros, en niños que la traen en su período de incubación, ó sea en un estado en que no se revela por signo alguno exterior que pueda hacerla conocer.

Aunque el sarampión es una enfermedad que generalmente no reviste caracteres muy serios, sin embargo, se presenta algunas veces acompañada de complicaciones que la tornan peligrosa. Desgraciadamente, eso sucedió con la última epidemia que tantos estragos ha hecho en el país y que asumió un carácter sumamente grave, especialmente por sus complicaciones pulmonares é intestinales, y á pesar de todos los esfuerzos hechos por las autoridades y los médicos, las víctimas de ella ascendieron á una cifra verdaderamente alarmante.

El Gobierno trató al principio, por cuantos medios estuvieron á su alcance, de confinar la enfermedad á los centros primeramente atacados; pero, por desgracia, todo lo que se hizo en este sentido fué inútil y la epidemia se propagó por todas partes, no obstante las medidas de aislamiento riguroso que se dictaron.

Para combatir dicha enfermedad, el Gobierno auxilió especialmente á los pueblos que mayor necesidad tenían, facilitándoles servicios médicos y proporcionándoles, por medio de juntas de beneficencia, sumas de dinero para atender á los gastos más precisos.

La acción de las Municipalidades y de la beneficencia pública, durante la epidemia á que me refiero, ha sido muy notable, demostrándose una vez más la filantropía que es virtud muy generalizada en nuestro pueblo.

El mayor número de muertes producidas por el sarampión se encuentra entre la gente pobre de las afueras de las poblaciones y entre la que habita en los campos y caseríos, alejada, por consiguiente, de los recursos y auxilios indispensables en casos como éste.

* * *

En las ciudades principales se ha prestado bastante atención á la higiene, y á las medidas puestas en práctica se debe que continúen disminuyendo de manera muy notable las enfermedades ocasionadas por las malas condiciones higiénicas de las habitaciones, de los desagües y del agua potable, sobre todo.

La salubridad en nuestros puertos se ha mantenido muy buena durante el último año.

En el mes de febrero próximo pasado tuvo noticia el Gobierno de que en nuestra vecina la República de Nicaragua existía la viruela confluyente, y para evitar el contagio dictó las debidas disposiciones en Puerto Arenas y estableció un cordón sanitario en la frontera.

Habiendo sido también informado el Gobierno de que en la isla de Cuba se sufre ahora de aquella enfermedad y de que ya empieza á desarrollarse la fiebre amarilla en la Habana,

resolvió sujetar á cuarentena de observación á todas las embarcaciones procedentes de puertos cubanos ó que hiciesen escala en ellos. Esta medida se empezó á poner en práctica desde el mes próximo pasado y continuará en vigor todo el tiempo que sea necesario.

La vacuna se sigue propagando con mucho cuidado por todo el país y se ha hecho más extensiva que en épocas anteriores.

Tanto la práctica de los facultativos como la dolorosa experiencia de la epidemia que últimamente nos ha azotado, demuestran de una manera clara y precisa que los estragos causados por las enfermedades, con especialidad entre las gentes menos cultas, se deben en gran parte á la ignorancia, y, por consiguiente, á la no aplicación de los más triviales preceptos de la higiene, unida á las malas condiciones sanitarias en que viven. Esta verdad, demostrada por la experiencia, pone de manifiesto no sólo la necesidad de difundir por medio de las escuelas y de publicaciones populares los conocimientos generales de la higiene, sino la de dictar medidas encaminadas á mejorar las condiciones sanitarias de las habitaciones en particular y de las poblaciones en general.

Como medio de remediar este mal, se presenta la formación de un reglamento general de higiene, á que me referí en mi Memoria del año pasado. Este reglamento debe ser un código general que abrace todo aquello que de una manera directa ó indirecta se relacione con la salud individual y pública.

Hoy que tenemos la Facultad de Medicina ya organizada, se hace más fácil la realización de esta idea, que indudablemente será de gran utilidad pública, y con el objeto de llevarla á término, figurará en el presupuesto respectivo una partida destinada á la elaboración de una obra que deberá ser lo más completa posible para llenar todas las exigencias.

Una vez elaborado el reglamento y debidamente elevado á ley de la República, será muy fácil ordenar y uniformar el servicio higiénico en todo el país.

Muy digno de tomarse en cuenta es el interés que todos los pueblos despliegan por mejorar las condiciones del agua potable de que se abastecen, bien sea por medio de cañerías ó de otros modos al alcance de sus recursos. El Gobierno ha ayudado á varios vecindarios que han necesitado de su auxilio en este sentido y está dispuesto á continuar prestando su apoyo á todos los demás que se encuentren en iguales circunstancias.

MÉDICOS DE CIRCUITO

Como veréis por los informes de todos los Gobernadores, cada día se hacen más patentes las ventajas que el país deriva de la creación del servicio de médicos de circuito en la mayor parte de sus cantones.

Los pueblos que antes eran víctimas de empíricos que explotaban su credulidad con perjuicio de sus intereses materiales y, lo que es más grave, con daño manifiesto de su salud, se han venido convenciendo de lo beneficioso de la medida que creó los médicos de circuito y ahora acuden á ellos en solicitud de sus servicios, disminuyéndose así de una manera efectiva la cifra de mortalidad que antes alcanzaba proporciones alarmantes, especialmente en lo que respecta á enfermedades de los niños.

Los médicos de circuito, no sólo hacen posible la asistencia médica en lugares en que antes era imposible obtenerla, por las largas distancias de los centros principales de población y por la escasez de recursos de las familias que la necesitaban, sino que sirven de medio civilizador muy eficaz, difundiendo preceptos higiénicos necesarios que, á la par que edu-

can las masas, las ponen á cubierto de la influencia nociva de muchas enfermedades.

Son, además, los médicos de circuito agentes muy importantes de la Administración Pública para la generalización de la vacuna, para el servicio de Profilaxis Venérea y otros ramos de higiene pública, y para la resolución de casos de medicina legal.

El ingreso al país últimamente de varios médicos, ha permitido llenar todas las plazas vacantes y que se hayan podido hacer en algunos casos nombramientos extraordinarios para asistir en varias poblaciones el considerable número de enfermos habidos con motivo de la última epidemia de sarampión.

De los informes de las autoridades respectivas, se desprende el buen cumplimiento de los médicos de circuito con los deberes de sus cargos y la satisfacción de los pueblos por los muchos servicios que de ellos derivan.

PROFILAXIS VENÉREA

Ya se advierten de una manera clara y terminante los beneficios que está produciendo en el país este servicio. La sífilis ha disminuído de un modo más notable del que se habían imaginado los profesores más partidarios del sistema de reglamentación adoptado por nosotros para prevenir las enfermedades venéreas.

Prueba evidente del aserto anterior es el hecho de no haberse presentado en el Hospital dedicado al servicio de Profilaxis Venérea en esta capital, y en el que se atienden todas las mujeres enfermas de las provincias de San José, Cartago, Alajuela, Heredia y comarca de Limón, sino doce casos de chancro primario ó sea de sífilis nueva, durante el último semestre. La práctica de los facultivos del país demuestra de una manera evidente la disminución notable, y que cada día se acentúa más, en el número de casos de sífilis que han ocurrido á partir de la fecha en que el servicio de Profilaxis Venérea fué organizado de acuerdo con la ley que lo creó.

Este servicio está muy bien establecido en esta ciudad, donde se encuentra la oficina central, y el departamento destinado á asistir las mujeres enfermas, que está á cargo del doctor don José María Soto, Director General del ramo.

Los empleados de este departamento han cumplido satisfactoriamente con sus obligaciones.

Con el objeto de subsanar las irregularidades y las faltas en la debida aplicación de la ley en las otras provincias y comarcas, esta Secretaría ha resuelto comisionar al Jefe de Policía de Higiene de esta provincia, para que haga una visita de inspección y se imponga minuciosamente de la forma en que se efectúa en ellas el servicio de Profilaxis Venérea, á fin de organizarlo de una manera uniforme con el de San José, haciendo depender las demás oficinas de la de esta capital más directamente que como hasta ahora se ha hecho.

Ya han desaparecido en gran parte las muchas dificultades con que al principio se tropezaba en la ejecución de esta ley, cuyas prescripciones han servido para obligar á muchas prostitutas á cambiar de género de vida, dedicándose á ocupaciones domésticas y honradas las unas y contrayendo matrimonio las otras.

La circunstancia de mejorarse constantemente el servicio y dificultarse más cada día el que pueda eludirse la ley, trae como consecuencia precisa el hecho de que se inscriba mayor número de prostitutas, especialmente de las encubiertas, y este aumento en las inscripciones es lo que hace pensar á quienes no investigan debidamente la verdad, que la prostitución crece.

Hay inscritas en la República 1379 prostitutas.—Con el objeto de hacer notar la diferencia considerable que hay entre el número

de los casos de sífilis que se presentaban antes de la emisión de la ley y el de los que se observan hoy, comparo los datos suministrados por el Hospital Venéreo de esta capital, en los tres últimos semestres:

		Sifilis 1er. período		Sifilis 2er. período		Total	
De octubre 1º de 1894 a abril 1º de 1895	53	7	60				
.. abril 1º .. 1895 .. octubre 1º .. 1895	25	3	28				
.. octubre 1º .. 1895 .. abril 1º .. 1896	10	2	12				

Si continuamos con tan buenos resultados como los obtenidos hasta ahora, podemos asegurar que hemos dominado muy efectivamente la sífilis y reducido su incremento á una cifra muy pequeña, haciendo de esta manera uno de los mayores beneficios á la sociedad.

INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE

Con motivo del poco conocimiento que en general se tiene en el país de la importancia que para la salubridad pública encierra el Instituto Nacional de Higiene, no se ocurre á éste con la frecuencia debida en solicitud de los exámenes de sustancias alimenticias, vinos, licores, etc., notándose hasta en las autoridades encargadas del servicio de higiene poca actividad en este sentido. En vista de esto y atendiendo á la importancia de las funciones del Instituto de Higiene, el Gobierno se propone reglamentarlo mejor, extendiendo su acción y haciendo obligatorio toda clase de exámenes que se relacionen con la salud pública.

Sin embargo, á pesar de lo nuevo de la institución y del poco extendido conocimiento que el público tiene de ella, se han practicado en el Instituto un número considerable de exámenes de aguas potables y otros muchos de aguas minerales, de artículos de alimentación y de vinos y bebidas fermentadas. Como consecuencia de esos exámenes, se ha condenado el uso de varias aguas y se ha prohibido la venta de algunos vinos, cervezas y productos alimenticios.

Los exámenes practicados en el Instituto han servido en muchos casos para establecer el diagnóstico exacto de algunas enfermedades. También se ha determinado, por medio de los respectivos análisis, el carácter de manchas de sangre y de otras clases en algunos casos de medicina legal, y la presencia de sustancias venenosas en medicamentos, ó parte de cadáveres, en otros.

Se han hecho asimismo varios exámenes que han servido para que en la Aduana se determine el verdadero afcero de algunos productos y se evite así el contrabando que antes se efectuaba, haciendo aparecer unos artículos por otros.

Entre las reformas que el Gobierno introducirá en el Instituto Nacional de Higiene, citaré en primer término la creación de un departamento especial en las Aduanas, á cargo de químicos competentes, cuya obligación será la de examinar analíticamente en todos los casos que fuere necesario, toda clase de medicamentos, sustancias ó artículos alimenticios, vinos, licores y otras bebidas que se introduzcan para el consumo. El Gobierno se propone reglamentar, como es debido, la introducción al país de los artículos antes referidos, para evitar hasta donde sea posible que se expendan aquellos que de un modo ú otro sean nocivos á la salud de los consumidores y que hoy constituyen causa importante en la producción de muchas enfermedades.

Con esta medida y con las órdenes que se darán á las autoridades de Policía de Higiene para hacer visitas frecuentes y escrupulosas á todos los establecimientos en que se expendan bebidas ó artículos de cualquier forma, dedicados al consumo público, creo que conseguiremos ensanchar el trabajo del Instituto Nacional de Higiene, lo que constituirá nueva garantía para la salubridad pública.

Otras mejoras que se introducirán en esta

institución serán la de ponerlo en relación con los principales centros de su clase en el mundo, y la de dedicarlo á los cultivos necesarios para la preparación de todos los sueros y líquidos que hoy se emplean como preventivo contra varias enfermedades contagiosas.

**

Las faltas cometidas por las casas introductoras ó por los establecimientos al detal que se dedican á la venta de cualquier clase de artículos de consumo, bien sea en la falsificación de éstos ó en el expendio de los que se encuentran en estado de descomposición capaz de producir daño á la salud, serán castigados con toda severidad, y de ese particular se ocupará el Reglamento General de Higiene, que se emitirá oportunamente, y del que antes os he hablado.

CÁRCELES

En esta capital se introdujeron algunas reformas importantes, tanto en la cárcel de varones como en la Casa de Reclusión de mujeres; en ambas se hicieron las divisiones necesarias para poder separar los detenidos por simples faltas de los presos por delitos, los cuales estaban antes de ahora en comunicación.

En la cárcel de varones se construyeron varias celdas nuevas, se instalaron las jaulas de hierro en local aparente y está al terminarse la enfermería que se atenderá por el Hospital de San Juan de Dios, con el que se halla comunicada con todos los requisitos de seguridad necesarios.

En la ciudad de Alajuela se abrió al servicio el departamento destinado á cárcel y que es parte del edificio del cuartel; en la de Heredia se continúa la construcción del buen edificio que se dedicará á este objeto; y en la villa de San Ramón se concluyó otro, con igual fin.

PRESIDIO DE SAN LUCAS

En este presidio se han llevado á cabo algunas mejoras, especialmente en lo que se refiere á su disciplina, prohibiéndose, además, las visitas de particulares á la isla, de que antes se abusaba tanto. Se ha ordenado uniformar á todos los reos, y al efecto se ha hecho ya el pedido de una tela adecuada. La vigilancia de la isla se efectúa hoy por medio de guardianes montados que recorren sus costas y hacen así muy difícil la evasión de los reos. Los presidarios se dedican á faenas agrícolas, y el Gobierno atiende debidamente á su alimentación y vestido, así como á su asistencia en caso de enfermedad.

**

Las cárceles y en particular el presidio de San Lucas, reclaman que se las reforme de manera debida y que se construyan para su servicio edificios adecuados.

Una vez que el Congreso Constitucional, de conformidad con los estudios que verifique la Comisión Codificadora, determine el sistema penal que se adopte en el país, el Gobierno procederá á reformar los edificios que hoy tenemos y á construir los más que sean necesarios, así como á llenar todos los otros detalles del servicio que se consideren indispensables.

CASA DE CORRECCIÓN DE MENORES

Por haberse presentado dificultades muy serias al disponer la construcción de los edificios de la Casa de Corrección de Menores en el local que el Gobierno había comprado con este objeto, no se han principiado todavía los trabajos. La Dirección General de Obras Públicas tiene comisión especial de esta Secretaría para buscar un sitio adecuado en las afueras de esta capital ó en alguno de los pueblos vecinos, para proceder inmediatamente á

la construcción de los edificios de ese establecimiento, cuya necesidad se hace sentir de manera muy imperiosa.

**

En los informes de los Gobernadores y de los Jefes de departamento, que figuran como anexos, encontraréis la relación detallada de los hechos á que en general me he referido en este informe.

SEÑORES DIPUTADOS

Juan J. Ulloa G.

Palacio Nacional.—San José,
14 de mayo de 1896.

Nº 1349

Carlos Volio T., Gobernador de la provincia de San José, hace saber:

Que Thomás Logan Hestope, artesano, y Princesa Clarke Smart, de oficio doméstico, mayores de edad, solteros, naturales de Jamaica y vecinos de esta ciudad, hijos legítimos, respectivamente, de Richard Logan y Jame Hestope y John Clarke y Elisabeth Smart, jornaleros y artesanos los varones, de oficios domésticos las mujeres, los cuatro mayores de edad, casados y vecinos los dos primeros de Kingston y los últimos de Saint James de Jamaica, se han presentado ante esta autoridad, solicitando contraer matrimonio, de acuerdo con las prescripciones del Código Civil.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Gobernación de la provincia de San José, 2 de junio de 1896.

CARLOS VOLIO

MOISES MORALES,
Srio.

HACIENDA

PLAZAS	Banco Anglo Costarricense					Banco de Costa Rica				
	Cable	Vista	3 d/v.	30 d/v.	60 d/v.	Cable	Vista	3 d/v.	30 d/v.	60 d/v.
1—Londres.....	137	142	137	140	135	139	144	137	142	135
2—Nueva York.....	142	143	142	140	140	144	144	142	142	140
3—San Francisco.....	136	136	136	134	134	138	138	136	136	134
4—Nueva Orleans.....	134	134	134	134	134	138	138	136	136	134
5—París.....	135	135	135	135	135	138	138	136	136	134
6—España.....	134	134	134	134	134	138	138	136	136	134
7—Italia.....	135	135	135	135	135	138	138	136	136	134
8—Alemania.....	134	134	134	134	134	138	138	136	136	134
9—Bélgica.....	134	134	134	134	134	138	138	136	136	134
10—Guatemala.....	134	134	134	134	134	138	138	136	136	134
11—Salvador.....	134	134	134	134	134	138	138	136	136	134
12—Nicaragua.....	134	134	134	134	134	138	138	136	136	134

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMA DE LIMÓN

12 de junio.—Hoy á las 2 p. m. fondó el vapor noruego SAMLA, procedente de Nueva York, 9 días de mar, Capitán Frostad, 18 tripulantes, 448 toneladas de registro. Sin pasajeros. Carga: 767 bultos, 6 sacos correspondencia. Consignado á F. J. Alvarado.

San José, 13 de junio de 1896. El Director General de Estadística, interino.—LEOPOLDO MAYER.

Régimen municipal

CONVOCATORIA

A fin de proceder á la elección de un Diputado suplente por esta comarca, en cumplimiento del Decreto Legislativo n° 22 de 5 del corriente, se convoca á los electores propietarios y suplentes de la misma, para que concurren al despacho de esta Gobernación, á las 12 del domingo 14 del presente junio, con el objeto indicado.

Gobernación de la comarca de Limón, 10 de junio de 1896.

BALVANERO VARGAS

AVISO

De conformidad con el art. 3° de la ley de 28 de junio de 1888, los impuestos municipales correspondientes al trimestre de julio á setiembre del corriente año, se pagarán en la Tesorería Municipal del 15 al último del mes en curso.

Jefatura Política de San Ramón.—10 de junio de 1896.

R. RODRÍGUEZ

AVISO

En las fechas que al margen se expresan, han sido presentados á la Policía de esta villa como perdidos los animales siguientes:

- Mayo 15.—Un caballo alazán, ordinario, mostrenco.
- 21.—Un caballo melado, pequeño, ordinario, con un fierro confuso en la paleta izquierda.

Las personas que se crean con derecho á dichos animales presentense á legalizarlos dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Desamparados.—10 de junio de 1896.

JOSÉ S. AGUILAR

AVISO

Con fecha de hoy fué depositado en el potrero del fondo de esta villa un caballo refinto, viejón, con un fierro A y una G.

Jefatura Política del cantón de Goicoechea.—Guadalupe, 12 de mayo de 1896.

MANUEL ZÚÑIGA A.

AVISO

A las personas que tengan que pagar impuestos municipales correspondientes á este cantón, lo verifiquen en la Tesorería respectiva, del 1° al 15 del mes entrante, bajo las penas establecidas por el artículo 2° del decreto número 11 de 8 de junio de 1888, si así no lo hicieren.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—10 de junio de 1896.

6 v—1

AQUILES BONILLA

AVISO

Las personas que estén obligadas á pagar impuestos Municipales, deben verificarlo en la Tesorería respectiva del 1° de julio entrante, al quince del mismo mes, bajo las penas de ley si así no lo hicieren.

Gobernación de la provincia de Cartago. 10 de junio de 1896.

6 v—1

El Gobernador,
DEM. TINOCO

AVISO

En las fechas que al margen se expresa, han sido depositados en el fondo de animales los siguientes:

- Mayo 11.—Una yegua rosilla, grande, con un lucero en la frente, dos patas blancas y marcada en el cuarto del lado de montar T y J, próximamente.
- Mayo 11. Una yegua rosilla, pequeña, con un lucero en la frente y marcada en la paleta del lado de montar, con fierro confuso.
- 19. Una yegua refinta, pequeña, con un lucero en la frente, recién parida y marcada en el cuarto al lado de montar, n° 8, próximamente.
- 19.—Una yegua alazana, con un lucero en la frente, de regular tamaño, con dos patas blancas y mostrenca.
- 25.—Un caballo melado, de regular tamaño y mostrenco.
- 28.—Una yegua baya, de regular tamaño, parida, marcada en la paleta del lado de montar, D O T, próximamente.

Las personas que se crean con derecho á alguno de estos animales, ocurran á legalizarlos, en el término de ley.

Agencia 1.ª Principal de Policía.—San José, 1° de junio de 1896.

GREGO. FUENTES G.

AVISO

En las fechas que al margen se expresan han sido presentados, como perdidos, los animales siguientes:

- Abril 4 de 1896. Un caballo blanco, mosqueado, marcado.
- Mayo 8, " " " " colorado, dos patas blancas, marcado con un fierro semejante á una G.

La persona que se crea con derecho á dichos animales, que se presente á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política del Paraíso, 2 de junio de 1896.

GREGORIO SÁENZ

ANUNCIOS

AL PÚBLICO

En la Tesorería de la Junta de Caridad hay depositada la cantidad de diez mil ochocientos ochenta y cuatro pesos (\$ 10,884), para el pago de los números que resulten favorecidos en el sorteo del Hospicio Nacional de Locos, que tendrá efecto el próximo domingo 14 del presente mes.

San José, 9 de junio de 1896.

El Inspector Suplente,

MANUEL N. SÁENZ

SE AVISA

A los expendedores de tabacos y licores que tienen sus establecimientos en la línea del Ferrocarril á Limón, ó en sus inmediaciones, que pueden hacer sus compras indistintamente en esta Administración, ó en la de aquella comarca, donde igualmente se les reconocerá guías por leguaje, las que serán pagadas por la Administración que las hubiere expedido.

Administración de Licores y Tabacos.—San José, 10 de junio de 1896.

20—1 . . .alt.

PROVINCIA DE HEREDIA.

Registro de Policía del cantón de Barba.

Cuadro de las personas que han sido juzgadas por faltas de policía en el mes de mayo de 1896.

NOMBRES.	EDAD	ESTADO	PROFESIÓN.	NACIONALIDAD	DOMICILIO	FALTA COMETIDA	PENA IMPUESTA	Fecha del juzgamiento
Jobito Rodríguez.....	Mayor	Soltero	Jornalero	Costarricense	Barba	Embriaguez Ebriedad y faltas Ebriedad	5-75	diez
Francisco Vázquez.....	Casado		10-75	once
José Campos.....	5-75
Santiago Murillo.....	Soltero	5-75
Rafael Montero.....	5-75
Jobito Rodríguez.....	Casado	10-75	catorce
Miguel Pérez Pérez.....	5-75
Domingo Jiménez.....	5-75
Jesús Díaz.....	5-75	veinticinco
Bernardino Montero.....	Ebriedad y riña	5-75	veintisís

Jefatura Política de Barba.—2 de Junio de 1896.

El Jefe Político,
SEBASTIÁN MURILLO.

PROVINCIA DE HEREDIA

Registro de Policía del cantón de Santo Domingo

CUADRO de las personas que han sido juzgadas por faltas de policía en el mes de mayo de 1896

NOMBRES	Edad	Estado	Profesión	Nacionalidad	Domicilio	Falta cometida	Pena impuesta	Fecha del juzg?
José Mercedes Hernández.....	35 años	casado	agricultor	costarricense	centro	faltas á la Policía y escándalo	\$ 5-00	2 de mayo
Joaquín Brenes.....	27 "	sótero	artesano	"	"	" " " " " " "	" 5-00	" " "
José Azofeifa Bolaños.....	50 "	viudo	agricultor	"	San Miguel	escándalo " " "	" 10-00	6 " "
Manuel Jiménez.....	21 "	soltero	"	"	centro	riña	" 1-00	14 " "
Timoteo León Ruiz.....	40 "	"	"	"	"	"	" 3-00	" " "
Domingo Azofeifa Ch.....	32 "	"	"	"	"	faltas á la policía	" 1-00	24 " "

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo.—1° de junio de 1896.

PEDRO RODRÍGUEZ CH.